

 <p>INCOSOL INGENIERÍA S.A.S.</p>	<p>PO-SGI-8 V.1 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO 21/11/2024</p>	<p>Consultoría y Soluciones de Ingeniería</p>
--	---	--

1. Objetivo

Establecer los principios, lineamientos y responsabilidades para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción y soborno dentro de INCOSOL INGENIERÍA S.A.S., promoviendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento legal.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores, socios comerciales y cualquier tercero que actúe en nombre de INCOSOL INGENIERÍA S.A.S., sin excepción.

3. Principios Rectores

- **Tolerancia Cero** frente a cualquier forma de corrupción o soborno.
- **Cumplimiento Legal** de la legislación colombiana y normas internacionales aplicables.
- **Transparencia** en todas las operaciones, decisiones y relaciones comerciales.
- **Responsabilidad Individual y Colectiva** en la prevención de prácticas indebidas.

4. Definiciones

- **Corrupción:** Uso indebido del poder para obtener beneficios personales o para terceros.
- **Soborno:** Entrega, promesa o aceptación de dinero, regalos u otros beneficios para influir en decisiones o acciones indebidas.

5. Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir sobornos, comisiones ilegales, regalos excesivos o favores indebidos.
- Facilitar pagos para acelerar trámites o decisiones administrativas.
- Ocultar o falsificar información financiera o contractual.
- Reportar gastos o ingresos ficticios.
- Emitir certificaciones falsas de cualquier índole (Laboral, experiencia en contratos, etc)
- Usar inadecuadamente el poder, los recursos o la información de la empresa para recibir un beneficio propio o beneficiar a un tercero.
- Manipular, alterar, extraer, compartir o eliminar información sin autorización.
- Participar en prácticas de colusión, fraude o tráfico de influencias.

6. Regalos y Hospitalidad

Solo se permiten regalos o atenciones que:

 <p>INCOSOL INGENIERÍA S.A.S.</p>	<p>PO-SGI-8 V.1 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO 21/11/2024</p>	<p>Consultoría y Soluciones de Ingeniería</p>
--	--	---

- Sean de valor simbólico o moderado.
- No generen compromisos indebidos.
- Estén debidamente registrados y autorizados por la gerencia.

7. Denuncias y Protección

INCOSOL INGENIERÍA S.A.S. habilita canales confidenciales, para reportar sospechas o hechos de corrupción o soborno. Se garantiza:

- Confidencialidad del denunciante.
- Protección contra represalias.
- Investigación imparcial y oportuna.

Cualquier conducta indebida de parte de un funcionario de INCOSOL, puede ser reportada al correo: angela.diaz@incosoling.com

8. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Liderar el cumplimiento de esta política y asignar recursos para su implementación.
- **Área de Cumplimiento o Auditoría:** Supervisar, capacitar y evaluar los riesgos asociados.
- **Todos los Colaboradores:** Conocer, aplicar y reportar cualquier incumplimiento.

9. Sanciones

El incumplimiento de esta política podrá generar sanciones disciplinarias, contractuales y legales, incluyendo la terminación del vínculo laboral o comercial, y la denuncia ante autoridades competentes.

10. Divulgación

Esta política será divulgada permanentemente a los trabajadores, contratistas y proveedores y se encuentra disponible para cualquier parte interesada en la página web de INCOSOL, www.incosoling.com

11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos relevantes.



Hugo Prieto
Representante Legal

	PO-SGI-8 V.1 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO 21/11/2024	Consultoría y Soluciones de Ingeniería
---	--	--

Control de Cambios					
Rev No.	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
0	18/10/2018	Creación del documento.	SAD	HAP	HAP
1	27/11/2024	Se actualizan las prohibiciones	SAD	HAP	HAP